



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Quienes hayan sido declaradas personas con discapacidad visual conforme a la Ley o que por su grado de discapacidad visual estén impedidos de rendir las pruebas del Sistema de Acceso a las Universidades Chilenas, podrán solicitar su ingreso a primer año, hasta en cinco carreras de pregrado.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para facilitar el proceso de postulación en el período de emergencia sanitaria, basta con que envíe los siguientes documentos:

- a) Completar el formulario disponible en admision.udec.cl/ingresos-especiales y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Licencia de Educación Media otorgada en nuestro país.
- c) Certificado de estudios de la educación media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de enseñanza media).
- d) Credencial otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación en que conste que el postulante está inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- e) Certificado médico que indique la discapacidad de que se trata, su grado y la deficiencia que la provoca.
- f) Cartas de presentación proporcionadas por sus profesores y/o instituciones que tuvieron participación en sus estudios medios.
- g) Comprobante el Arancel de Postulación correspondiente (\$51.000).
- h) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, los o las postulantes a carreras de Educación deberán presentar el Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media que entrega el Ministerio de Educación (<http://certificados.mineduc.cl/>).

3.- INFORMACION GENERAL

Oferta de vacantes.- Sírvase consultar el listado de carreras que ofrecen vacantes, en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil al e-mail udarae@udec.cl.

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.



Unidad de Admisión y
Registro Académico Estudiantil
Universidad de Concepción



4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación on line estarán disponibles durante el período de postulación en admision.udec.cl, entre el 03 de enero y el 12 de enero de 2022.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, (56) 412207291. www.udec.cl - e-mail: admision@udec.cl

Última actualización, 01 de noviembre de 2021.